

RESOLUCION N° IG-DL-83-1153

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 7 de Junio de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.";

Que el señor Ingeniero Washington Cárdena Jimenes en su calidad de Gerente de la mencionada Compañía, ha presentado con el patrocinio del Abogado Jorge Freire Egues cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 486--DIA-83 del 2 de Agosto de 1.983, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-LTDA-83-314 del 8 de Agosto de 1.983.

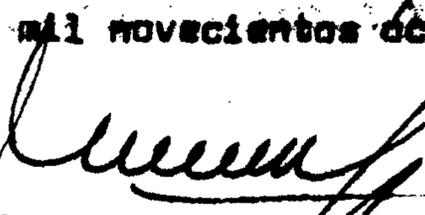
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA." por la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRETES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRETES dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucretes cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 7 de Junio de 1.983 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

/....

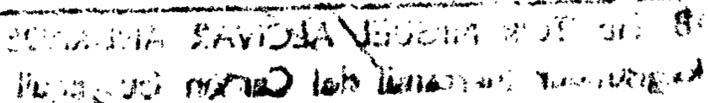
TIFICO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en -
la anterior Resolución a foja 35.231 del Registro Mercantil de
1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, -
treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El
Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



CERTIFICADO: QUE con fecha de hoy, puse inscrita la presente Reso-
lución de fojas 26.875 a 26.876, número 6.289 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 11.823 del Repertorio.- Guayaquil, -
treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Re-
gistrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.